

Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

Da. Ma Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Juan José Marrodán Hernández

Da Vanesa Alarcia Ibarreña

D. Alberto Peso Hernáiz

D. Ignacio Bezares Gaztañaga

Da. María Lucía Álvarez Foncea

D. José Ignacio López Caubilla

Da Najara Montiel Rubio

D. José Fernández Crespo

No asiste:

D. Alejandro Peso Alesón

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil doce, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondientes al pleno ordinario de 2 de julio de 2.012, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde por el Sr. Fernández Crespo que lo reflejado en la votación del punto 3 sobre expediente de recuperación del callejón situado entre los inmuebles 7 y 8 del Barrio de San Cristóbal no se corresponde con lo que se produjo ya que en su caso su postura no es de abstención sino de inhibición, tras lo cual, se considera aprobada.

2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU CONTRA EL DECRETAZO DE 13 DE JULIO DE 2012.

El representante del Grupo Municipal de IU, da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación dirigido por el Partido Popular, están implementando las agresiones más duras conocidas en toda la etapa democrática contra los derechos sociales y laborales de los ciudadanos, con un empeoramiento progresivo de las condiciones de vida de la mayoría de la ciudadanía y en beneficio de una minoría muy exigua numéricamente.

Es indudable que, para imponer un ideario antisocial, antidemocrático, injusto e individualista se está aprovechando de la crisis económica generada por la aplicación de la doctrina ultraliberal que ha llevado a la acumulación de riqueza y al incremento de poder de todos aquellos que se benefician con la especulación y la usura. Ese incremento de poder se ha facilitado gracias a las políticas liberales que han favorecido una economía basada en la especulación, en el fraude fiscal, en una fiscalidad injusta, en la usura y en la absoluta falta de regulación y control democrático de los agentes financieros.

El Gobierno de la Nación, que sigue a ciegas los dictados de la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central Europeo, está imponiendo a la mayoría de la ciudadanía medidas de recorte extremo, que nunca estuvieron presentes en su programa electoral y que devuelven a nuestra sociedad a situaciones vividas hace más de cincuenta años atrás.

El último ejemplo ha sido la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, publicado en el BOE el 14 de julio de este año, mediante el que:

- Se incide en la fiscalidad más injusta (la indirecta), mediante el aumento del IVA, con lo que se generará más dificultades al comercio y la pequeña y mediana empresa y se reducirá el consumo por la imposibilidad de la ciudadanía de acceder a determinados bienes o servicios.
- Se reducen las prestaciones por desempleo.
- ▲ Se retrasa hasta los 55 años la edad para el acceso al subsidio por desempleo que hasta ahora se podía cobrar a partir de los 52 años.
- A Se retrasa la aplicación de la Ley de Dependencia y se reduce el presupuesto dedicado a la misma, imponiendo un mayor coste para los dependientes y sus familias, reduciendo las cantidades percibidas por los cuidadores familiares y eliminando las cotizaciones a la Seguridad Social de los nuevos cuidadores familiares.

- A Se continúa la tendencia de empeorar las condiciones laborales del personal que trabaja para las administraciones públicas y sus organismos y empresas dependientes, con la suspensión de la paga extraordinaria de navidad, la reducción de los complementos en las bajas por enfermedad y la reducción de los días de libre disposición.
- A Se favorece a los fondos privados de pensiones y grandes multinacionales del seguro, obligando, en su caso, a que los empleados públicos destinen las cantidades retenidas de las pagas extra a planes privados de pensiones o seguros de vida.
- ▲ Se rompe la negociación colectiva en el sector público al imponer medidas que van contra los acuerdos y convenios colectivos firmados.
- Se vulnera el Pacto de Toledo poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema público de la Seguridad Social a la vez que se prevé la aceleración de la puesta en práctica de las rebajas de las pensiones de jubilación.
- Se amplía la liberalización de horarios comerciales en claro perjuicio para los pequeños comercios.
- Se eliminan las ayudas a los compradores de viviendas de protección oficial, dificultando el acceso a la vivienda de las personas con menos ingresos.

Simultáneamente a todo lo anterior se dejan intactos los privilegios de quienes acumulan riqueza y dinero, no se exigen responsabilidades a quienes han provocado y permitido la crisis, se amnistía a los grandes defraudadores y se renuncia a la política fiscal como instrumento de generación de recursos para el mantenimiento de los servicios públicos garantizados por la Constitución Española mediante una equitativa distribución de las cargas impositivas.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación provocan una mayor pobreza para la mayoría de la ciudadanía, en un empeoramiento del conjunto de los servicios públicos (fundamentalmente sanidad, educación y servicios sociales) y en un incremento de las personas desempleadas y de las pequeñas y medianas empresas que cierran, agravando de esta manera la crisis.

Todas estas medidas además se están adoptando sin el aval de los ciudadanos ya que las mismas no fueron anunciadas en campaña electoral y además significan prácticamente un cambio radical del modelo social que hemos construido todos los españoles durante muchos años.

La envergadura de los cambios y recortes impuestos, la trascendencia para la vida de la gente y la repercusión en el futuro de nuestro país así como la perdida de soberanía nacional que implican obliga a nuestro juicio al gobierno a convocar un referéndum con objeto de que estas medidas sean votadas y si en su caso avaladas o no por el pueblo español para dotarlas en su caso de una legitimidad de la que hoy carecen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- El Ayuntamiento de Fuenmayor, muestra su absoluto rechazo a los recortes adoptadas por el Gobierno del Estado e in sta al mismo a que se dejen sin efecto las medidas aprobadas mediante el RDL 20/2012, mediante la revocación del mismo.
- El Ayuntamiento de Fuenmayor, apoya las movilizaciones convocadas por los sindicatos y organizaciones ciudadanas en contra de las mismas y en defensa de políticas más justas para la salida de la crisis.
- El Ayuntamiento de Fuenmayor, exige al gobierno de la nación la convocatoria de un referéndum sobre las medidas adoptadas y la politica económica que se está practicando con objeto de que la ciudadanía española en un ejercicio de legitimidad democrática se pronuncie sobre las mismas

De esta moción se dará traslado a:

- Gobierno de la CCAA.
- A los agentes sociales (sindicatos y empresarios).
- Gobierno de la Nación.
- A la Federación española de municipios y provincias."

Concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M^a. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la moción y su voto será en contra.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, manifiesta que el voto de su grupo será a favor de la moción, porque todos somos conscientes de lo que suponen estos recortes en los últimos meses, que no son para todos igual, que van de abajo hacia arriba, con lo que arriba nunca llega.
- Por el representante del Grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo, incidiendo en el contenido de la moción, indica que es una falacia decir que como España es un país pobre se recorta el gasto público porque no hay recursos, cuando resulta que si no hay recursos es porque no se recauda. Un dato es que la renta de los ciudadanos españoles representa el 94 por ciento de la media de los ciudadanos europeos, mientras que el gasto público en España representa el 72 por ciento de la media de los países de de nuestra zona y si esto se igualase se podrían gastar hasta 66 mil millones más de lo que se gasta con lo que se podrían hacer más cosas y así igualarnos a otros países de nuestra zona y a la media europea. En 2007 los ingresos recaudados en España representaban un 41 por ciento del PIB, hoy se recauda el 32 por ciento, mientras que en otros países europeos está en el 45 por ciento y en Suecia, por ejemplo, está en el 53 por ciento, con lo que esta bajada de recaudación en España acaba por terminar con la subida del IVA que es el impuesto más reaccionario que existe. Se podrían hace otras cosas para aumentar la recaudación de ingresos, como poner más impuestos a la renta de capital, el impuesto de sociedades, poner un impuesto a las grandes fortunas, como en Francia, aflorar la economía sumergida en donde el mayor fraude corresponde a las grandes fortunas, los grandes grupos empresariales y bancarios, y esto dicho por los propios técnicos de Hacienda; se puede revertir el impuesto de sucesiones, el de

patrimonio, eliminar subvenciones fiscales a los ricos, poner un impuesto a las transacciones financieras y adecuar el IRPF haciéndolo más progresivo y con más tramos y con esto se generaría unos 115 mil millones de recursos más al año que sería suficiente para paliar los recortes que nos están imponiendo desde el Partido Popular.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo

Municipal de IU).

Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Popular.

A la vista del empate producido, se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el mismo resultado, por lo que se considera aprobado al decidir el voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, queda aprobada, por mayoría simple de los miembros que legalmente componen la Corporación, la moción precedente.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU CONTRA LAS MEDIDAS DE RECORTE EN LA LEY DE DEPENDENCIA.

El representante del Grupo Municipal de IU, da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social

y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

- -La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80)
- -El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.
- -La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.
- -La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.
- -Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.
- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" — personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado. Que llevan a suprimir la aportación que la Administración General del Estado, realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España, por un valor de 283 millones de euros.

Que cualquier medida de modificación de La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Llevándose a cabo en cualquier caso, con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno Central, al Gobierno de La Comunidad Autónoma de La Rioja, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a La Federación de Municipios y Provincias."

Concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M^a. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que el Grupo Municipal Popular no está de acuerdo con la moción por lo que el voto de su grupo será negativo.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, manifiesta que esta ley de la dependencia es el mayor avance que hemos tenido y el PP se la va a cargar, cada vez más recortes que afectan a los de abajo, a los que más les duele, que su grupo está de acuerdo con la moción y el voto de su grupo será a favor.
- Por el representante del Grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo, incidiendo en el contenido de la moción, manifiesta que a los que dicen que el sistema es insostenible, que no se puede llevar a cabo, hay que decirles que en España el gasto social representa al 22 por ciento del PIB, mientras que en Portugal el 24 por ciento, en Grecia el 25, la media de la UE es el 27

y en Suecia es el 30 por ciento. También es otra falacia decir que en España trabajan muchas personas en el sector público, pues mientras en España trabajan uno por cada diez trabajadores, en Suecia lo hacen uno por cada cuatro, con lo que no tiene otro fin que demonizar lo público y todo lo que tiene que ver con el Estado.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo

Municipal de IU).

Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Popular.

A la vista del empate producido se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el mismo resultado, por lo que se considera aprobado al decidir el voto de calidad de la Presidencia

En consecuencia, queda aprobada, por mayoría simple de los miembros que legalmente componen la Corporación, la moción precedente.

4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU CONTRA EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

El representante del Grupo Municipal de IU, da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno del PP dentro del marco de "reformas" que ha decidido emprender ha presentado un anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos bajo el argumento de la necesidad de adecuar esta ley a la recién aprobada Ley de estabilidad presupuestaria.

Antes de entrar a valorar el contenido de la propuesta de reforma presentada merece la pena recordar que desde el conjunto del municipalismo español se viene exigiendo desde hace mucho tiempo la reforma de la Ley de Bases de régimen local de 1985 por considerar que la misma en algunos de sus aspectos había quedado obsoleta y que era necesario abordar con seriedad la nueva legislación teniendo en cuenta la nueva realidad municipal , la experiencia de gestión adquirida en estos mas de 35 años y la necesidad de dar cumplimiento al principio de suficiencia financiera local .

Desde IU hemos defendido contundentemente en los últimos años la necesidad de abordar las necesidades municipales garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del Estado, su autonomía política y su capacidad de gestión, y hemos exigido una profunda

reforma del sistema de financiación de los entes locales que les doten efectivamente de la financiación adecuada al cumplimiento de sus fines.

Desde este punto de vista la propuesta de modificación presentada por el gobierno de Mariano Rajoy y analizada en el Consejo de Ministros de 13 de julio del 2012, es absolutamente decepcionante en su contenido, falsa en su justificación y profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

El gobierno justifica la modificación de 14 artículos de la Ley de Bases de régimen local en la necesidad de adaptar este texto a la nueva ley de estabilidad presupuestaria.

Tal justificación no puede calificarse más que como falsa por las siguientes razones:

1º:- Los ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados en caso de existir el mismo al finalizar el ejercicio a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit.

Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos se deriva de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

2º.- La aportación de los ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones publicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales para solventar un problema de tan escasa entidad.

Examinado el anteproyecto presentado se comprueba que el mismo supone un ataque frontal y sin precedentes a los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

Se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado.

En el texto del anteproyecto presentado se avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones del municipalismo español y:

1º.-SE PRETENDE ELIMINAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA LOCAL. La reforma incorpora la posibilidad de que los municipios de menos de 20000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos por decisión de las Comunidades Autónomas .Tal regulación atenta claramente contra el principio de autonomía local, da una preeminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.

Por otro lado establecer que para que un Ayuntamiento pueda poner en marcha iniciativas publicas de carácter económico, tal decisión se tenga que aprobar por los órganos de gobierno de las CCAA, con unas condiciones tan exageradas y unos sistemas de control tan exhaustivos solamente pueden pretender que las mismas no se lleven a cabo. A través de esta reforma se pretende básicamente poner coto a la actividad municipal, reducirla a la mínima expresión, llegando al extremo de exigir un estudio de mercado con objeto de que la iniciativa municipal no afecte a la concurrencia empresarial. Es decir si la actividad se ejerce desde el ámbito privado no es necesaria la actividad publica. Toda una declaración de intenciones y de intereses elevada al rengo de ley.

Valgan estos dos ejemplos para ilustrar el trasfondo de una reforma que pretende modificar el modelo constitucional de la estructura territorial del Estado relegando a los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión mas allá de lo que decidan las otras administraciones.

A nuestro juicio este proyecto vulnera lo establecido en el Art. 142 de La Constitución española y en caso de ser aprobada habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad. También y bajo la excusa del control de la estabilidad presupuestaria el Estado se reserva facultades de intervención inauditas que pretenden controlar a través del gasto la capacidad política, de gestión y el programa político de los ayuntamientos. Llega al extremo de pretender modificar el papel de los interventores municipales que pasaran a depender funcionalmente del Ministerio de Hacienda, ante el que rendirán cuentas.

Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos mas fuertes con mas competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aun mas si cabe al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

2º EL ANTEPROYECTO MODIFICA LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES y realiza una radical reducción sobre el marco competencial municipal reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto , se eliminan las relativas a igualdad de la mujer , protección del medio ambiente o vivienda entre otras... Asimismo se elimina la disposición transitoria segunda de la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

Se incorpora el principio de una administración una competencia pero no después de un análisis de quien y como debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito

de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etc., y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición, ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente.

También y bajo la excusa del control de la estabilidad presupuestaria el Estado se reserva facultades de intervención inauditas que pretenden controlar a través del gasto la capacidad política, de gestión y el programa político de los ayuntamientos. Llega al extremo de pretender modificar el papel de los interventores municipales que pasaran a depender funcionalmente del Ministerio de Hacienda, ante el que rendirán cuentas.

3º.-En tercer lugar (aunque no es nuestro caso) se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerzan en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local. El que las diputaciones puedan realizar los servicios mínimos de los ayuntamientos de menos de 20000 habitantes por decisión autonómica significa darles un papel político incomprensible.

Nosotros seguiremos defendiendo la desaparición de las diputaciones provinciales y la asunción de sus competencias por las CCAA, ya que en este momento sus funciones se suplantan, se confunden y en muchos casos se duplican.

- 4°.- NO SE ABORDA LA NECESIDAD DE MEJORAR LA FINANCIACION LOCAL para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de estabilidad presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local . Bien al contrario las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen.
- 5°.- SE PRETENDE REDUCIR LA DEMOCRACIA LOCAL planteando la eliminación de mas de 3725 entidades locales y la reducción de mas del 30% de los concejales de nuestro país, bajo la excusa de la reducción del gasto publico.

La reducción de entidades locales solamente debería producirse si así se acuerda por la propia entidad local en ejercicio de su autonomía y teniendo en cuenta la decisión de los vecinos de las mismas que en numerosas ocasiones intervienen de un modo muy directo en sus decisiones políticas .Su eliminación no solamente no supondrá un ahorro de gasto sino que eliminará experiencias y espacios de participación ciudadana.

En le referido a la propuesta de reducción del 30% del numero de concejales, la misma solo pretende eliminar la pluralidad política municipal limitando la

presencia política de las fuerzas políticas minoritarios sin que tal medida vaya a provocar un ahorro de gasto significativo ya que la mayoría de los cargos públicos locales no están liberados ni perciben cantidades importantes por la labor desempeñada de representación política.

En CONCLUSION analizamos con extraordinaria preocupación este anteproyecto, consideramos que el mismo anula el principio de autonomía local. Asimismo discrepamos profundamente del marco competencial previsto y nos oponemos radicalmente al modelo del PP de regular ayuntamientos controlados políticamente, sin capacidad de gestión.

Pero sobre todo nos oponemos a este anteproyecto porque es malo para los intereses de los ciudadanos de nuestro país que a diario utilizan miles de servicios municipales de carácter educativo, de salud, de empleo de vivienda, deportivos, culturales, en materia de igualdad, de promoción de la infancia o la juventud, de carácter social, de atención a los dependientes etc., servicios que con este anteproyecto están abocados a desaparecer. En esta época de crisis esta propuesta de reforma provocara más pobreza, más desigualdad y menor cohesión social.

Esta contrarreforma supone un paso mas en el objetivo de debilitar el Estado, de reducir el espacio de lo publico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1º.- EXIGIR LA RETIRADA DE ESTE ANTEPROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY DE BASES DE REGIEMN LOCAL por entender que el mismo anula el principio de autonomía local y supone un recorte sin precedentes en materia social derivado de la de la delimitación de competencias y de la capacidad de intervención política que plantea.
- 2º.- Exigir ala FEMP que se oponga a este anteproyecto y que se establezca un marco de negociación transparente en el que pueda participar el municipalismo español.
- 3º.- Apoyar cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta modificación prevista.
- 4º.- Exigir al Gobierno de España que cualquier modificación legal que promueva en la materia promueva garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera.

De esta moción se dará traslado a:

- 1º- Presidente del Gobierno.
- 2º.- Ministro de Hacienda y Administraciones Publicas.
- 3º.- Gobierno de la CCAA de La Rioja.
- 4º.- FEMP"

Concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que su grupo no está de acuerdo con lo que dice la moción, por lo que su voto será negativo.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta moción que nos atañe más que otras mociones, porque se trata de competencias de los ayuntamientos y que estas modificaciones van en contra de los ciudadanos de los municipios que son los que tienen que tomar las decisiones importantes que afecten a su municipio y siente vergüenza de que el PP, de las tres mociones, diga no porque no y no diga nada contra estas mociones, por lo que el voto de su grupo será a favor.
- La Sra. Alcaldesa interviene para indicar que le sorprende la postura del PP porque hasta los Alcaldes del PP en el Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios están en contra de esta modificación de esta Ley de Bases.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo

Municipal de IU).

Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Popular.

A la vista del empate producido se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el mismo resultado, por lo que se considera aprobado al decidir el voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, queda aprobada, por mayoría simple de los miembros que legalmente componen la Corporación, la moción precedente.

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU CONTRA EL DECRETO DE RECORTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

El representante del Grupo Municipal de IU, da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 16/2012 aprobado el pasado mes de abril por el gobierno del PP, con el que se pusieron en marcha toda una serie de recortes en el sistema nacional de salud, ha culminado su andadura el pasado 1 de septiembre, con la exclusión de los sectores más débiles de la sociedad española, de sus derechos sanitarios. De su derecho a la salud.

Para IU es una contrarreforma del sistema sanitario, que hemos construido desde La Constitución, La Ley General de Sanidad, La Ley de Coordinación del

Sistema Sanitario, que desde el PP también promovieron, y la más reciente Ley de Salud Pública, que reconoce también ese derecho a la universalidad de la salud a colectivos minoritarios que todavía no estaban cubiertos.

En primer lugar es un decreto que ha puesto en marcha lo que podemos denominar el "impuesto a la enfermedad": el repago y de adelantamiento de pago por parte de sectores muy débiles de la sociedad. Que reduce el catálogo de prestaciones básicas que son financiadas por el sistema sanitario (prestaciones ortoprotésicas o el transporte sanitario no urgente, que significa una losa para sectores crónicos), etc., etc., etc.

Además, es un decreto de exclusión de colectivos. Un decreto desalmado con los colectivos que más sufren la crisis económica; en riesgo de exclusión social, a los que deberíamos proteger especialmente en condiciones de crisis. Una maniobra muy bien orquestada para que los inmigrantes parezcan los responsables de un despilfarro que no es tal en la Sanidad Pública y tener así coartada para allanar el camino a una mayor privatización del sector con la entrada de más empresarios amigos del PP. El precio que ponen ahora (710 euros a los inmigrantes menores de 65 años y 1.864 euros a los mayores) al aseguramiento, es toda una definición de la concepción de "ciudadanos de tercera" que tiene el PP hacia los inmigrantes y también de su concepción sobre que la salud no es un derecho sino una fuente más de negocio al que sólo hay que buscarle el modelo adecuado

Estamos ante una ley de involución y no de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud que rompe el actual modelo universal, amparándose en la crisis como excusa para asaltar derechos tan importantes como el de la sanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1º.- EXIGIR LA RETIRADA DE ESTE DECRETO DE RECORTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
- 2º.- Apoyar a todo el personal sanitario, que amparándose en su derecho a la objeción, den cobertura sanitaria a toda la persona que lo necesite. Animando a los que prestan su labor en el consultorio local, a seguir esta iniciativa, en cumplimiento de los códigos deontológicos, de sus correspondientes profesiones.

De esta moción se dará traslado a:

- 1º.- Ministra de Sanidad.
- 2º.- Gobierno de la CCAA de La Rioja.
- 3º.- Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.
- 4º.- Colegios profesionales de médicos y ATS."

Concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que el Grupo Municipal Popular vota en contra por no estar de acuerdo con lo que dice a moción.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, manifiesta que para su grupo la educación y la sanidad son sagrados y esta reforma distingue entre quienes tienen dinero y quienes no tienen y la sanidad es un derecho universal y debe ser para todos, es una medida racista, injusta, por lo que el voto de su grupo será a favor de la moción.
- Por el representante del Grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo, incidiendo en el contenido de la moción dice que en España tenemos el menor gasto público sanitario de Europa, 6,5 por ciento del PIB, mientras la media europea es del 7,5 por ciento, por lo que si nuestro PIB per cápita es el 94 por ciento el gasto per cápíta en salud es el 79,5 por ciento, lo que hace posible que se pueda llegar a gastar más en salud. Se gastan 368 euros anuales por habitante en gastos militar mientras en salud se gastan 259 euros por habitante, y en las intervenciones en defensa, en países como Afganistán y otros, se están gastando 860 millones de euros al año mientras que estas medidas de ahorro de quitar tarjeta sanitaria ahorran 500 millones que afecta también a mayores de 26 años que no hayan trabajado nunca y no tendrán derecho a asistencia sanitaria. Mientras tanto se han acumulado hasta 40 mil millones de euros de gasto en aviones y carros de combate y solo con evitar esto se podía tener asistencia sanitaria para todos.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, manifiesta el apoyo de su grupo y como miembro de él a D. Juan Marrodan para que como médico pueda ampararse en su derecho de objeción para atender a todo el que lo necesite.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo

Municipal de IU).

Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Popular.

A la vista del empate producido se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el mismo resultado, por lo que se considera aprobado al decidir el voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, queda aprobada, por mayoría simple de los miembros que legalmente componen la Corporación, la moción precedente.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS METROPOLITANO.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el **Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor** presenta la siguiente **moción** para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de La Rioja está modificando el servicio de transporte metropolitano.

Esa modificación va a suponer un perjuicio para todos los vecinos de Fuenmayor al quedar unidas las líneas M1-M2 en una única, con la consiguiente reducción de la frecuencia, además de otra nueva subida en el precio del billete que en poco más de un año se encarece un 20%.

Además en los meses de julio y agosto proponen un horario estival más reducido que afectará a aquellos que utilizan el autobús como transporte para acudir a su trabajo.

Y también para los festivos se propone una reducción aún mayor de la frecuencia actual, sólo 5 horarios en toda la jornada.

Por otro lado, este Ayuntamiento ha recibido para su remisión a la Dirección General de Trasportes más de 500 firmas recogidas entre los vecinos que solicitan la ampliación del horario de los domingos y festivos hasta las 22:30 horas.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone que el Pleno adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Que en los meses de julio y agosto se mantenga la frecuencia como el resto de los meses.
- Que los domingos y festivos se amplíe el horario hasta las 22:30 horas."

Concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que el precio del billete ha subido por la subida del IVA, pero lo de las líneas no se sabe todavía como va a quedar, por lo que si no se modifica la exposición de motivos de la moción, a pesar de estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo, su grupo no la votará a favor.
- Por el representante del Grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo, se manifiesta que está de acuerdo con la moción.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, manifiesta que en la moción se pide lo que piden más de 500 vecinos con sus firmas porque es bueno que en julio y agosto se mantenga igual el servicio y que los domingos y festivos haya mayor servicio.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo

Municipal de IU).

Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Popular.

A la vista del empate producido se procede a realizar una segunda votación obteniéndose el mismo resultado, por lo que se considera aprobado al decidir el voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, queda aprobada, por mayoría simple de los miembros que legalmente componen la Corporación, la moción precedente.

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

Concluida la parte resolutiva del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que no existe ninguno.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por parte de D. José Ignacio López Caubilla, se pregunta por qué medidas se van a adoptar por el Ayuntamiento para la próxima campaña de vendimias para acoger a los temporeros al respecto o algún tipo de ayudas.

A lo que se responde, que ya está en marcha la oficina de información a agricultores y temporeros como otros años y concretaremos más adelante con la trabajadora social, por lo que se está en ello

- Por parte de D. José Fernández Crespo, se formulan las siguientes preguntas o cuestiones:
- En la escombrera de Excavaciones Asenjo, frente a Zanussi, han desaparecido todos los escombros que tenía acumulados, por lo que pregunta que qué se ha hecho con ellos, si se han valorizado adecuadamente o se han tratado ilícitamente y que a donde han ido esos escombros supuestamente valorizados.
 - A lo que se responde que se recabará información al respecto.
- 2. Que como está el proceso de negociación con Bodegas AGE sobre la parcela del Ayuntamiento, y si han solicitado licencia porque estaban haciendo movimientos de tierras en un solar de la entrada y también como está lo de la parcela de Invespanel.
 - A lo que se responde que no hay ningún avance en estos procesos, y que precisamente hoy han venido a hacer una queja por movimiento de tierras en un terreno de AGE, cercano al camping, pero que no tiene nada que ver con esto, porque se trata de un acuerdo del Ayuntamiento de Lapuebla con AGE para acondicionar un aparcamiento de coches para visitantes a algún evento que se va a celebrar en dicho municipio.
- 3. Que como va el asunto de la supresión de los pasos a nivel sobre la vía férrea.
 - A lo que se responde que no se sabe nada nuevo sobre ello.
- 4. Que se sabe de las obras de reforma de la calle Petra Fernández de Bobadilla y Herrerías.

- A lo que se responde que tampoco se sabe nada después de que nos informo el Delegado del Gobierno que no estaba incluida en el presupuesto de este año 2012.
- 5. Que como va el asunto de los proyectos de las obras las circunvalaciones, tanto de desdoblamiento de la N-232, como de la variante de la travesía a Lapuebla y que va a ocurrir con ellas.
 - A lo que se responde que no tenemos noticias sobre ello y no se sabe nada más. Ni de la travesía
- Debido al riego de parcelas de viñas se han producido encharcamientos y riegos daños en caminos municipales y se pregunta si se han puesto sanciones a los causantes de los daños.
 - A lo que se responde que si se han tramitado expedientes sancionadores a algún agricultor que ha causado daños en caminos por este motivo, conforme a las denuncias formuladas por el guarda.

También formula los siguientes ruegos, el Sr. Fernández Crespo:

- Los vecinos del Suma se vuelven a quejar del ruido que hacen los carros con motivo de las operaciones de descarga de productos que hacen por la noche.
- 2. Que en el tramo del cauce del río El Cristo que acondicionó la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la UE-7, tiene un aspecto lamentable debido a las hierbas que crecen en el cauce, por lo que habrá que solicitar a la CHE que lo acondicione.
- Lo mismo pasa con la zona de la Boca del Río, en la desembocadura con el río Ebro, que se encuentra en mal estado y hay que solicitar a la CHE que se limpie la zona de esparcimiento.
- 4. A que se debe que la fuente pública que hay en la calle Víctor Romanos está sin agua desde hace tiempo y los vecinos se quejan.
- 5. Para cuando va a venir el soporte de bicis del aparato de lavado de bicicletas. A lo que se responde que estuvieron viéndolo hace poco y que lo iban a traer pronto.
- 6. Que el disparo del cohete de fiestas se realice de forma rotaria entre los concejales del Ayuntamiento a partir de estas fiestas.
- 7. Que se anuncie la convocatoria de los plenos en la página web del Ayuntamiento unos días antes para que haya más participación ciudadana.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

V° B° LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Ma. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo